



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00144 DE 19

(SET. 27 1952)

por el cual se hace un reconocimiento por concepto de viáticos.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA :

Art. Unico.- De conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Gobierno -
Municipal en sesión del 25 del mes en curso, según acuerdo -
número 460 (Acta # 25), reconócese a favor del D^{ra} JULIO OBREGON BUENO, -
la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS , 40/100 (\$ 377.40), por con-
cepto de viáticos ocasionados con motivo de su traslado a Bogotá con el -
fin de prestar al Municipio de Bucaramanga sus servicios de asesoría téc-
nica para el cumplimiento de una comisión realizada por el Alcalde en la -
capital de la República.-

PARAGRAFO.- Esta suma se descompone así:

Viáticos por seis (6) días a \$ 50.00 diarios.....	\$ 300.00
Pasajes aéreos, ida y regreso	77.40
	<u>\$ 377.40</u>

El gasto se imputará al Numeral 15 del actual presupuesto.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

SET. 27 1952



El Alcalde,

El Secretario,

Car. J. M.
LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

Sanmiguel
LUIS REYES DUARTE.-